



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

VISTO:

La necesidad de preparar la superficie de base y subbase para la realización de la posterior obra de pavimento rígido de calles de la Ciudad de Malvinas Argentinas y que dichos trabajos incluyen tareas de movimiento de suelo, con excavación a nivel rasante y compactación y preparación de base y subbase.-

Que, según estimaciones del Municipio, se ha computado dichos ítems resultando un total 1163 m3 (mil ciento sesenta y tres metros cúbicos) de movimiento de suelo y 8953 m2 (ocho mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados) de compactación, conforme al presupuesto con el que cuenta la Municipalidad para la realización de dichas tareas.-

Y CONSIDERANDO:

Que la modalidad de contratación mediante una Subasta Inversa Presencial resulta más conveniente para el Municipio de modo tal que resulte el costo más ventajoso en términos económicos para la ejecución de los trabajos mencionados, estableciendo un único precio no sujeto a predeterminación a los efectos de sujetarse al presupuesto del que se dispone, asumiendo los oferentes todo impuesto, carga y/o costo que impliquen las tareas mencionadas.-

Que se adjunta a la presente como anexo "SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 001/2024", que en 5 (cinco) fojas útiles define todas las características del proceso no expuestas en la presente Ordenanza.-

Que es necesaria la conformación de una Comisión de adjudicación representativa que evalúe las ofertas que se receptaran, cuidando se observen las formalidades exigibles, tales como provisión de maquinaria necesaria, idoneidad y antecedentes de los oferentes y el mejor beneficio para el Municipio.-

Que, por ello y en uso de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal N°8.102;

[Handwritten signature]
Concejo Deliberante
Municipalidad de Malvinas Argentinas



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

Av. San Martín 401- Malvinas Argentinas
Departamento Colón-Córdoba
C.P. 5125-Tel/Fax (0351) 4997526-4997694

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1336**

Artículo 1º: CONVOQUESE a subasta inversa presencial para los trabajos de 1163 m3 (mil ciento sesenta y tres metros cúbicos) de movimiento de suelo y 8953 m2 (ocho mil novecientos cincuenta y tres metros cuadrados) de compactación.-

Artículo 2º: FIJESE el día, hora y lugar para la realización de la subasta el 3 (tres) de mayo del año 2024 a las 10:00 (diez) hs en la municipalidad de Malvinas Argentinas cita en Av. San Martín 401.-

Artículo 3º: ESTABLEZCASE el monto inicial por el total de los trabajos a realizar en la suma de \$30.000.000 (pesos treinta millones), monto a partir del cual los participantes comenzarán a realizar ofertas por un monto menor.-

Artículo 4º: CONFORMESE la Comisión de adjudicación la cual estará integrada por el secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, por dos concejales del bloque mayoritario y dos concejales de la primera minoría.-

Artículo 5º: Las demás condiciones de la presente subasta se encontrarán en el anexo "SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 001/2024" que con 5 (cinco) fojas útiles forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Artículo 6º: COMUNIQUESE, publíquese, pase la Registro Municipal y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malvinas Argentinas a los 26 días del mes de abril del 2024.-

PABLO BASUALDO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ANGEL ALMADA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Cristina Alejandra Lucero
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Silvio César Depetri
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Ana Mabel Altamirano
PTE. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Silvina Elizabeth Abarcor
Concejal
Municipalidad de Malvinas Argentinas



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 001/2024

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1. Pliego de especificaciones técnicas

Objeto de la contratación:

"Contratación de las tareas necesarias para la ejecución de trabajos que comprenden 1.163 m3 de movimiento de suelo y 8.953 m2 de compactación de suelo de modo tal de lograr la base para la posterior obra de pavimentación con hormigón rígido en calles urbanas"

Lugar y Horario de entrega: Viernes 3 de mayo de 2024 10:00 hs

Plazo de contratación: 180 días

Las consultas técnicas e inscripciones deberán realizarse via correo electrónico a **secretaria.obraspublicas@ciudadmalvinas.gov.ar** hasta las 12 hs del día anterior a la realización de la Subasta. -

El oferente tendrá a su cargo el pago de impuestos municipales, provinciales y nacionales que graven el equipamiento, como así también toda erogación referida a combustible y/o reparaciones y repuesto de los equipos, la responsabilidad laboral y de pago de los maquinistas y personal interviniente en la obra.-

FORMAS DE PAGO:

El pago no se encuentra sujeto a redeterminación de precio y se realizará el 50% como anticipo de obra, y lo restante mediante certificados semanales conforme al avance de obra y desacopio del anticipo financiero

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas
Departamento Calén - Córdoba



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

1.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.1.- Excavacion a nivel rasante

Comprende este rubro los trabajos completos para la excavación de suelo de acuerdo a la geometría y ubicación de los paños de Hormigon de la calzada, entre los cordones cuneta y badenes existentes, así como la limpieza del área afectada y transporte del material extraído hasta una distancia no mayor de 5 km y distribución del material acorde a lo ordenado por la Inspección.

En las tareas de limpieza se incluyen los trabajos para lograr una superficie de asiento del nuevo hormigón de calzada, pareja sin elementos sucios ni extraños, sujetándose a las órdenes emitidas por la Inspección.

El contratista tomará las debidas precauciones a fin de evitar accidentes o daños a terceros. No obstante, todo daño a terceros será responsabilidad exclusiva del mismo.

En caso de que por causa de la ejecución de los trabajos se rompieran instalaciones de terceros, privados o de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, deberán reponerse y/o repararse las mismas, dejándolas en iguales condiciones a las que presentaban al comenzarse los trabajos, corriendo estas tareas y materiales por cuenta del contratista a criterio del supervisor.

Todas las tareas de rotura y limpieza se realizaran con tal criterio a fin de evitar todo daño de las estructuras colindantes o adyacentes, incluidos cordones, veredas, debiéndose dejar el área de trabajo en condiciones y terminadas todas las tareas antes que se autoricen la prosecución de los trabajos en otra zona. -

Se cuidará que los escombros no entorpezcan el tránsito durante la ejecución de los trabajos, quitando además todo material de rotura y limpieza sobrante en la misma jornada de trabajo.

COMPUTOS Y CERTIFICACIONES

Se computarán las tareas de este rubro por m3 (metro cúbico) de movimiento de suelo.

Estos cálculos serán compensación total por los trabajos indicados, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y todo gasto que demande la terminación de las tareas.



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

1.2.- Compactación y preparación base y subbase

Se considerará sub-rasante aquella porción de superficie de espesor ubicada inmediatamente por debajo del hormigón a ejecutar.-

Las tareas de este rubro se refieren:

1. Rotura, extracción, remoción, excavación, carga, transporte y descarga del material que fuese necesario para lograr las cotas necesarias de la subrasante del cordón cuneta a ejecutar, y todo aquello que se encuentre en el área de trabajo para una correcta ejecución de la subrasante, estando el costo de estas tareas incluido en este ítem. Se deberá proceder a la extracción a mano o a máquina del material de la subrasante. Dicho material será transportado a una distancia no mayor de 5 km de la obra.-

2. Provisión, colocación, distribución y compactación de material apto dentro de los 0.15 m que conforman la subrasante con la adecuada conformación en cuanto a cotas, perfiles geométricos, lisura y nivel. La compactación se realizará en una capa de 15 cm de espesor, inmediatamente de extendido el material y se efectuará con rodillos vibradores no menor a 10 Tn.-

1.1.- Tolerancias

El perfil de la subrasante será conformado y perfilado mediante nivelación, eliminando irregularidades en todo sentido, para asegurar espesores correctos y uniformes de hormigón a ejecutar admitiéndose las siguientes tolerancias:

Diferencia de cotas entre bordes en la zona preparada no mayor a 4 o/oo. De no cumplirse se deberá escarificar y corregir adecuadamente, no admitiéndose rellenos con capas de suelos que no aseguren la adherencia con el material original.

Se admite que si fuera necesario, a los efectos de nivelar la superficie, recubrir la capa de asiento del pavimento, con un manto de arena gruesa de 2 cm. de espesor promedio, uniforme y perfilado.

1.2.- Compactación:

La densidad en obra exigida dependerá de la clasificación de suelos que a continuación se detalla:

Para suelos A1, A2 y A3 (clasificación HBR) será del 95% referida al ensayo V de la Norma VN-E5-93. Para los demás suelos se exigirá el 95% del Ensayo I de la Norma VN-E5-93.

La capa de asiento de la subrasante se deberá compactar al 92% de la densidad máxima correspondiente en un espesor de 0.15 m.



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

En relación a las humedades en ningún caso se aceptarán valores superiores a la óptima pudiéndose trabajar hasta un 20% en menos de dicho valor.

En la ejecución de las tareas de compactación se deberá poner especial cuidado para no dañar las instalaciones existentes en el área adyacente, ni ocasionar daños a terceros.

COMPUTOS Y CERTIFICACIONES

Se computaran las tareas de este rubro por m3 (metro cúbico) de la subrasante terminada y aprobada.

Estos cómputos serán compensación total por los trabajos indicados, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y todo gasto que demande la terminación de las tareas.

2.- CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS A UTILIZAR

- **Motoniveladora** para apertura de los cajones.
- **Rodillo Vibrocompactador** no menor a 10 tn
- **Pala o minipala cargadora** para excavación auxiliar y extracción de excedentes de calzada y carga de camiones,
- **Camion volcador** para carga en la zona de trabajo y traslados a predio correspondiente, con caja volcadora de chapa y compuerta trasera rebatible.
- **Camion regador** con bomba correspondiente para riego de la calzada, previo a extracción y luego del perfilado.

3.- CONDICION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

Se requiere que la prestación incluya

- Todos los traslados necesarios para las tareas requeridas
- Operarios calificados



MUNICIPALIDAD DE
**MALVINAS
ARGENTINAS**

- Combustibles y lubricantes
- Todo otro gasto en que el oferente deba incurrir para efectuar la tarea encomendada, como mantenimiento técnico y todo otro derivado del uso, incluido accidentes del personal y/o terceros con motivo de la prestación, debiendo dentro de los 5 (cinco) días de notificada la Adjudicación presentar ante la Secretaría de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, una póliza de seguros que cubra accidentes de trabajo, daños a terceros y sustracción total o parcial de los equipos por el tiempo que dure la obra.-

Abril 2024.-